

DECRETO DE PAGO

MUNICIPALIDAD

DECRETO N° 1052IDDOC 842528

CONCHALI, martes 13 mayo 2025

VISTOS

- LA FACULTAD QUE ME CONFIERE LA LEY 18.695 DE 1988
- EL COMPROBANTE CONTABLE 1-120
 - LA OBLIGACIÓN PRESUPUESTARIA ,12-146
 - LA PREOBLIGACIÓN ,5-398

DECRETO: PAGUESE A TRAVES DEL SR. TESORERO MUNICIPAL A:
SR(ES) :CANALES PAEZ CARMEN MIRIAM

RUT: [REDACTED]

LA SUMA DE \$:1.333.800
Y SON:UN MILLON TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS M/L

POR LO SIGUIENTE:

09 AL 30 DE ABRIL/25 HONORARIOS PROFESIONAL PROGRAMA QUIERO MI BARRIO
POBLACION ENEAS GONEL SECTOR 2 - DE.N°399 02/04/25 - DE.N°331 14/03/25 - DE.
N°1638 1312/24 - DE.N°1176 16/10/24 - DE.N°520 05/05/25 - CERTIFICADO DE BIENES
Y SERVICIOS N°24 09/05/25 SECPLA - BOLETA DE HONORARIOS N°121 09/05/25 - IN
FORME DE ACTIIDADES REGISTROS FOTOGRAFICOS

CONTABILICESE COMO SE INDICA

CUENTA	DENOMINACION	DEBE	HABER	RUT	DCTO.
1140514018001	Gastos Honorarios	1.560.000		[REDACTED]	B-121
1110301006	BCI Fondos en Administración 10623175		1.333.800	[REDACTED]	
2141103002	Retención de Honorarios F. Externos		226.200	[REDACTED]	B-121

TOTALES : 1.560.000 1.560.000

SECRETARIA MUNICIPAL

SECRETARIA MUNICIPAL

ALCALDE

DIRECCION DE RENTAS MUNICIPALES

DIRECCION DE CONTROL(S)

ADMINISTRACION MUNICIPAL

CUENTA CORRIENTE

CHEQUE N° 0007928

NOMBRE

R.U.T.

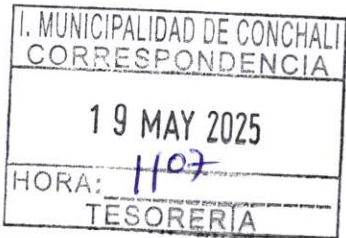
FECHA DE PAGO

FIRMA

V°B° TESORERO

RECIBI CONFORME

JACQUELINE ZENTENO ARAVENA
Rentas Municipales
Depto. Contabilidad y Presupuesto





MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

842129

CERTIFICADO DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS N° 24 / 2025. -

Conchali, 09 de mayo de 2025

DECRETOS EXENTOS N°	520 DE FECHA 05 DE MAYO DE 2025.
ORDEN DE COMPRA N°	

Recepción conforme de Bienes y Servicios:
Se ha recibido conforme y a plena satisfacción los siguientes bienes y/o servicios:

Detalle						
Factura	N°		Fecha		Monto Bruto	
Nota de Crédito	N°		Fecha		Monto Bruto	
Boleta de Honorarios N°	N°	121	Fecha	09/05/2025	Monto Bruto	\$ 1.560.000 ✓
RUT o RUN						
Proveedor o Prestador de Servicios	CARMEN MIRIAM CANALES PAEZ ✓					

Descripción del bien	
DESCRIPCIÓN GENERAL: A continuación, se describe de manera general las actividades realizadas durante el periodo señalado en el apartado "Periodo del Informe" FUNCIONES REALIZADAS: Reuniones con vecinas, organizaciones y Consejo Vecinal de Desarrollo (CVD). Reunión con el Consejo Vecinal de Desarrollo (CVD) para actualizar cronograma de actividades de cierre y revisar estado de las obras, mes de abril 2025. Convoco a reuniones a vecinas y vecinos, representantes del Consejo Vecinal de Desarrollo (CVD) del Barrio Eneas Gonel II, a dirigentes de la Buena Huerta y de la JJVV; para programar acciones futuras del hito de cierre del Programa, revisar estado de las obras y organizar devolución de resultados de la aplicación de encuesta de satisfacción vecinal, correspondiente a evaluación de calidad de la fase III. De igual manera, entregar estado de avance de la edición, diagramación y diseño del libro de Historia del Barrio y compartir información de talleres desde MINVU. Seguimiento al Proyecto Habilitación y Mejoramiento Centro Barrial Comparto información de monitoreo, respecto a estado de plaza de Guanaco/Zapadores y de la obra de "Habilitación y mejoramiento de entorno del Centro Barrial", con representantes de la comunidad para gestionar solicitud, a través de SECPLA, de reposición de equipamiento dañado y sustraído; así como, de reparación de obras que han sufrido deterioro. Planes de uso, administración y mantención Elaboro el Manual, (40 páginas) con indicaciones de Uso, Administración y Mantención de las Obras, para la comunidad de Eneas Gonel II. El material, incorpora información del Programa, antecedentes, orientaciones y acciones de corresponsabilidad en el cuidado y preservación de los espacios públicos y obras desarrolladas.	

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
CORRESPONDENCIA
12 MAY 2025
HORA DE RECEPCIÓN
DE LA CORRESPONDENCIA

95 398



Comunicación y coordinación con Contraparte Operativa Municipal y SEREMI de Vivienda y Urbanismo RM.

Mantengo permanente comunicación con Nicole Serrano, arquitecta de SECPLA I. Municipalidad de Conchalí y con Marcela Zuleta y Camilo Vargas, encargados territoriales de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo de la RM. Dentro de las coordinaciones están solicitudes de revisión del segundo y tercer envío del libro de Historia Eneas Gonel II, solicitada desde la empresa adjudicataria, Trinca Spa, también tramitación de RPI y concesión de la autoría del libro a MINVU. Así también, del proceso de revisión y actualización de las bases técnicas para licitar, mediante compra ágil “aplicación, digitalización de encuesta de caracterización, percepción y satisfacción vecinal fase III, Barrio Eneas Gonel II”, recepción y lectura del informe final. Revisión del PUAM e indicaciones para desarrollar folletería de PUAM para la comunidad.

Reuniones de coordinación y apoyo al trabajo de equipos adjudicatarios de “Edición gráfica, diagramación e impresión de Libro Historia de barrio Eneas Gonel II” y “Aplicación, digitalización de encuesta de caracterización, percepción y satisfacción vecinal fase III, Barrio Eneas Gonel II”.

Labores de oficina y preparación de material.

Mantengo comunicación y coordinación permanente con la comunidad, equipo SECPLA y de la SEREMI de Vivienda. Preparo minutas y actas de las reuniones en el barrio, hago registro y minutas de monitoreo para compartir con la comunidad y los equipos.

DETALLE DE LOS SERVICIOS							
Horas		Días		Taller		Informe	
Nº de Horas	Valor Hora	Nº de Días	Valor Día	Nº de Talleres	Valor Taller	Nº de Informes	Valor informe
						1 de 2	\$ 1.560.000



NICOLE SERRANO LOBOS
ENCARGADA DEL PROGRAMA
RECUPERACIÓN DE BARRIOS E. GONEL

MTAR/NSL/irh.



MARÍA TERESA ARROCET RAMÍREZ
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN



CARMEN MIRIAM CANALES PAEZ

BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA

N° 121

RUT: [REDACTED]

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,
[REDACTED]

Fecha: 09 de Mayo de 2025

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Domicilio: INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI

Rut: 69.070.200-2

Por atención profesional:

PROFESIONAL AREA SOCIAL QUIERO MI BARRIO. MES ABRIL 2025	1.560.000
Total Honorarios \$:	1.560.000
14.50 % Impto. Retenido:	226.200
Total:	1.333.800

Fecha / Hora Emisión: 09/05/2025 10:11



086072060012119BC36F

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202505091015

Fecha / Hora Impresión: 09/05/2025 10:15



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Abail

Departamento de Contabilidad y Presupuesto	
Detalle	Observación
N° Memorandum	
N° Certificado de bienes y servicios	24
Verificación bh sii	05-398
N° pre- obligación	
N° rebaja de honorarios (05) NEGATIVA	
REVISADO POR	NANCY GALVEZ CARRASCO
Informe, Legajos de Trabajos	Registro Asistencia
Acreditación	Registro Fotográfico
Decreto N°	520

**INFORME MENSUAL DE CONTRATO A HONORARIOS (Sub 114)
PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE BARRIOS "QUIERO MI BARRIO"
REALIZADAS DURANTE EL MES DE ABRIL DE 2025**

1- ANTECEDENTES DE HONORARIO

Nombre del Profesional: Carmen Miriam Canales Páez
RUT: XXXXXXXXXX
Lugar de desempeño: SECPLA
Cargo: Profesional a cargo de la etapa final del Plan de Gestión Social, Barrio Eneas Gonel sector II, Programa de Recuperación de Barrios - Quiero Mi Barrio
Periodo del contrato: Desde 9 de Abril 2025 hasta 31 Mayo 2025

2- ANTECEDENTES DEL SUPERVISOR DE DEPARTAMENTO

Nombre del profesional: Nicole Serrano Lobos
Profesión: Arquitecto
Lugar de desempeño: SECPLA - I. Municipalidad de Conchalí

3 - REALIZACIÓN DEL COMETIDO Y FUNCIONES ESPECÍFICAS POR CARMEN CANALES PÁEZ

3.1 - COMETIDO

Implementación y cierre de los productos de la Fase III del Programa Recuperación de Barrios, Eneas Gonel 2.

3.2 – FUNCIONES

La función principal es la de dar cumplimiento a la implementación del Plan de Gestión Social (PGS) del Programa Quiero mi Barrio en Eneas Gonel II, correspondiente a la Unidad Vecinal N° 17.

Las funciones y responsabilidades a realizar por la Profesional para la Fase III del programa, de acuerdo al convenio establecido por la Seremi de Vivienda y Urbanismo y al cometido anteriormente señalado, son las siguientes:

- Cumplir con los Convenios, plazos y productos que implican los procesos y actividades propias del Programa.
- Representar al Programa en el territorio y apoyar estrategias y/o actividades adicionales que se deban realizar para cumplir con sus objetivos.
- Trabajar coordinadamente con los profesionales del equipo regional de la SEREMI, SERVIU, y el Ministerio de Desarrollo Social y Familia (MDS), en cuanto a los aspectos técnicos y administrativos e informar al equipo regional de la SEREMI todas las actividades y acciones a implementar y ejecutar por el Programa.

- Realizar el trabajo en terreno necesario y pertinente, para concretar actividades y/o acciones con la comunidad, establecidas por el Programa e informar los posibles focos de conflicto que se puedan generar en el territorio.
- Asistir y participar en actividades y reuniones planificadas y convocadas por el Equipo Regional de la SEREMI, asimismo, participar en instancias de trabajo, jornadas, capacitaciones y reuniones planificadas por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- Desarrollar cada uno de los productos singularizados en la cláusula décimo sexta del presente Convenio.
- Planificación y ejecución de reuniones quincenales con CVD del barrio.
- Elaboración de Planes de uso, Administración y Mantenición de las obras ejecutadas.
- Licitación del diseño e impresión del libro Historia de Barrio.
- Diseñar estrategia de distribución del libro a la comunidad y entrega de este a cada una de las viviendas del barrio.
- Sistematización ejecución Contrato de Barrio.
- Organización y ejecución Hito de Cierre del Programa.
- Planes de uso administración y mantención de obras ejecutadas.
- Historia de Barrio: Tramitación RPI, ISBN, impresión y entrega a la comunidad (Un ejemplar por vivienda).
- Aplicación y análisis de 2 grupos focales.
- Aplicación, análisis y resultados encuesta de satisfacción y percepción barrial de salida.
- Elaboración Informe Final de cierre.
- Informe Final Fase III.
- Hito de cierre.

PERIODO DEL INFORME:

Desde 09 /04/2025

Hasta 30 /04/2025



4- INFORME

4.1 DESCRIPCIÓN GENERAL: A continuación, se describe de manera general las actividades realizadas durante el periodo señalado en el apartado "Periodo del Informe"

4.2- FUNCIONES REALIZADAS:

4.2.1. Reuniones con vecinas, organizaciones y Consejo Vecinal de Desarrollo (CVD).

- **Reunión con el Consejo Vecinal de Desarrollo (CVD) para actualizar cronograma de actividades de cierre y revisar estado de las obras, mes de Abril 2025.**

Convoco a reuniones a vecinas y vecinos, representantes del Consejo Vecinal de Desarrollo (CVD) del Barrio Eneas Gonel II, a dirigentes de la Buena Huerta y de la JJVV; para programar acciones futuras del hito de cierre del Programa, revisar estado de las obras y organizar devolución de resultados de la aplicación de encuesta de satisfacción vecinal, correspondiente a evaluación de salida de la fase III. De igual manera, entregar estado de avance de la edición, diagramación y diseño del libro de Historia del Barrio y compartir información de talleres desde MINVU.

Buenas tardes,
Junto con saludarles les parece que nos juntemos este jueves 18:30 hrs en la sede? La idea es tener una pequeña reunión informativa de los avances de productos del programa. También, saber cómo están Uds. y el estado de las obras.

Margarita, nos ha confirmado disponibilidad de la sede para ese día y horario.

Un abrazo

6:51 p.m. ✓

Agradezco nos confirmen. 🌻 6:53 p.m. ✓

[illegible]







REUNIÓN INFORMATIVA
Programa Quiero Mi Barrio
Ensayo Conel II - Conchali

Fecha: 29 de Abril de 2025 Horario: 17:00 horas
 Lugar: Sede Vecinal, Armando Carrera 4016, comuna de Conchali

NOMBRE	ORGANIZACION	
Susay Medina	Municipio del Casapaci	9
Mariano SJS	—	9
Mirageta Rigo	—	
Vandina Torres	GRUPO de TE Jibo	6
Muriel Castro	—	4
Victoria Patricia	CUB.	96
Soledad Espinoza	CARPO de Telesho	96
Soledad Espinoza	Punta de Venado	98
Miriam Maldonado	—	5
Mirageta Rigo	CUB.	98

CICLO FORMATIVO INICIAL

COMUNIDADES Y TERRITORIOS
INCIDENTES 2025



17 de marzo - 5 de mayo

Gratuito y en modalidad online



**¡Inicia tu proceso de formación
como dirigente social!**

Súmate a nuestra comunidad de aprendizaje y conoce más sobre las principales temáticas de vivienda y urbanismo.

www.minvu.gob.cl/territorio-ciudadano

CHILE AVANZA CONTIGO

GOBIERNO DE CHILE

Buena tarde, comparto información enviada desde MINVU: "El Ciclo Formativo Inicial Comunidades y Territorios Incidentes 2025 comenzará a impartirse de manera online"

4.2.2. Seguimiento al Proyecto Habilitación y Mejoramiento Centro Barrial

Comparto información de monitoreo, respecto a estado de plaza de Guanaco/Zapadores y de la obra de "Habilitación y mejoramiento de entorno del Centro Barrial", con representantes de la comunidad para gestionar solicitud, a través de SECPLA, de reposición de equipámiento dañado y sustraído; así como, de reparación de obras que han sufrido deterioro.



Robo de escaños y daño de luminarias en Obra de Guanaco con Zapadores



Instalación de "rucas" en plaza Zapadores/Dorsal

ORD: N° 1300 / 2025

ANT:

MAT.: Detallado Obra "Habitación y Mejoramiento de Entorno de Centro Barrial", Programa Recuperación de Barrios, Barrio Ensayo Daniel E. Comuna de Conchalí.

CONCHALI 08 ABR 2025

DE: MARIA TERESA ARROCET RAMIREZ
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

A: KEIJI KRAEMER GUILLANO
SECRETARÍA TÉCNICA REGIONAL "PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS"
SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO, REGIÓN METROPOLITANA

Por el presente, junto con salutar cordialmente, remito a usted informe del mal estado de la obra denominada "HABITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE ENTORNO DE CENTRO BARRIAL", ejecutada por la Empresa Constructora San Andrés y recientemente traspasada al municipio. Lo anterior fue elaborado en el marco de la implementación del Programa Recuperación de Barrios - Quiero Mi Barrio, que la Municipalidad de Conchalí, en convenio con la Seremi Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, lleva adelante en el barrio Ensayo Daniel E. de nuestra comuna.

Sin otro particular, se despide atentamente



MARIA TERESA ARROCET RAMIREZ
Directora
Secretaría Comunal de Planificación

EXAMEN
DISTRIBUCIÓN
SISTEMA VIVIENDA
- QRE
ARCHIVO DAME Ensayo Daniel E.
ARCHIVO SECPLA

Municipalidad de Conchalí - Avda. Independencia N° 1419 - Mesa Central 128786-000 - Informes@conchalil.cl

INFORME DEL MAL ESTADO DE LA OBRA "HABITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE ENTORNO DE CENTRO BARRIAL"

Tras recibir reclamos constantes por el mal estado de la obra antes señalada, se realiza visita a terreno y podemos constatar lo siguiente:

PAVIMENTO DE COLOR

Hay daño progresivo, en el pavimento del Pasaje Armando Carrera (frente a la sede de la UV N° 17).

Se puede apreciar en las imágenes que el color está desapareciendo y el hormigón (en las juntas) se está desprendiendo



Municipalidad de Conchalí - Avda. Independencia N° 1419 - Mesa Central 128786-000 - Informes@conchalil.cl

1300-E-4602

La Empresa Constructora San Andrés cambio de posición las pernos de anclaje (madera al hormigón), lo que provocó un daño en el material (las maderas fueron reutilizadas).



El hormigón base de los escalas se está desprendiendo



12-CAT-283

El material en el sector de juegos, se está inflando y el color está desapareciendo.

En área donde fue instalada la rampa del juego inclusivo, el pavimento se infla lo que ha provocado que la rampa pierda su estabilidad (ver imagen)



Municipalidad de Conchalí - Avda. Independencia N° 1419 - Mesa Central 128786-000 - Informes@conchalil.cl

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Comunal de Planificación

El color del caucho en ciertos sectores ha desaparecido casi en su totalidad, como se puede apreciar en la imagen.



07205

Falta reponer el resalto (barro de toro) de Pasaje Madrid, que fue sacado durante la obra.

Falta reponer tapa de alcantarillado inferior Sede, se instaló una más grande o lo correspondiente.

Municipalidad de Conchalí - Avda. Independencia N° 1419 - Mesa Central 128786-000 - Informes@conchalil.cl

Informe emitido por Dirección de SECPLA a SEREMI de Vivienda y Urbanismo RM

4.2.3. Planes de uso, administración y mantenimiento

Elaboro el Manual, 40 páginas) con indicaciones de Uso, Administración y Mantenimiento de las Obras, para la comunidad de Eneas Gonel II. El material, incorpora información del Programa, antecedentes, orientaciones y acciones de corresponsabilidad en el cuidado y preservación de los espacios públicos y obras desarrolladas.



MANUAL DE USO, ADMINISTRACIÓN Y MANTENIMIENTO DE OBRAS BARRIO ENEAS GONEL MORÁN (UV 17), CONCHALÍ

Plan de Uso, Administración y Mantenimiento Centro Barrial, Eneas Gonel Morán

ÍNDICE

- 1.- PRESENTACIÓN.
- 2.- CRITERIOS GENERALES DEL MANUAL.
- 3.- NUEVAS OBRAS POR CUIDAR Y MANTENER.
- 4.- ¿QUÉ ES EL ESPACIO PÚBLICO?
- 5.- ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS.
- 6.- MANTENIMIENTO DE LAS OBRAS.
- 7.- CONTACTOS.

Relacionadas con los espacios públicos.

1. PRESENTACIÓN

El presente documento tiene por objetivo proporcionar, a las vecinas y vecinos del Barrio Eneas Gonel II de Conchalí, una guía con orientaciones centradas en el mantenimiento y uso adecuado de las obras realizadas bajo el Programa "Quiero Mi Barrio" del Ministerio de Vivienda y Urbanismo en alianza con la I. Municipalidad de Conchalí.

El enfoque del programa ha sido fortalecer la vida comunitaria, promoviendo la participación y la convivencia a través de mejoramiento y recuperación de espacios públicos y la creación de áreas seguras e inclusivas destinadas al encuentro y esparcimiento vecinal.

El resultado de este proceso, se ha materializado en las obras de "Construcción de luminarias y reparación de circulaciones", "Mejoramiento del espacio público Guanaco Zapadores", "Habilitación y mejoramiento del entorno del Centro Barrial", en la Obra de Confianza, "Mejoramiento del alumbrado público".

Para asegurar que estos proyectos se mantengan y se utilicen correctamente, el documento refuerza los conocimientos adquiridos durante el proceso de implementación, brindando orientaciones prácticas.

Se espera que esta guía sea un recurso útil para la comunidad, organizaciones e instituciones, ayudando a fomentar la participación y el sentido de pertenencia en el barrio. La consulta y el uso de esta información son esenciales para garantizar que las obras contribuyan a la integración y el bienestar vecinal.

2. CRITERIOS GENERALES DEL MANUAL

- Contribuir a la mejora de la calidad de vida y relaciones comunitarias del Barrio.
- Garantizar el uso, libre y seguro, a toda la comunidad de las oportunidades que ofrecen los nuevos obras.
- Ayudar a prolongar la vida útil de las obras, así como, sus parques, juegos infantiles y, en general, todo el mobiliario urbano e instalaciones.
- Fomentar el cuidado y responsabilidad de todas las personas en la mantención de los espacios públicos.
- Prevenir usos inadecuados, protegiendo a las personas y bienes.
- Definir derechos y responsabilidades sobre artefactos, mobiliario y equipamiento general.
- Proteger el goce y disfrute del espacio público para todos los habitantes del barrio.

3. NUEVAS OBRAS POR CUIDAR Y MANTENER

"Un barrio seguro, participativo e inclusivo. (Por) ocupado por el medioambiente, con espacios públicos y comunitarios accesibles y cómodos para sus vecinos y vecinas" (Imagen Objetiva, 2020).



NUEVAS OBRAS POR CUIDAR Y MANTENER



El Programa "Quiero Mi Barrio" es una iniciativa que busca mejorar la calidad de vida de las comunidades a través de la construcción y reparación de espacios públicos. Las obras realizadas en el Barrio Eneas Gonel II de Conchalí, no solo abordan necesidades de mejoramiento de infraestructura, sino que también fomentan la cohesión social al reunir a vecinos que habitan en el mismo espacio. Al recuperar estos espacios, se promueve un entorno más seguro y saludable, lo que, a su vez, fomenta la participación comunitaria y el desarrollo local. Entre refuerzos son fundamentales para construir comunidades más inclusivas y sostenibles.

NUEVAS OBRAS POR CUIDAR Y MANTENER

- Construcción de áreas de acceso a todo tipo de vecinos, de accesibilidad universal y para personas con discapacidad.
- Reparación de Bases Nacionales de Uso Público (BNUP), mediante plantando para su uso público.
- Creación de espacios de accesibilidad universal e instalación de luminarias.
- Construcción de Plaza central con juegos infantiles, máquinas de ejercicios, mobiliario urbano.



4. ¿QUÉ ES EL ESPACIO PÚBLICO?

El espacio público es, en esencia, un lugar esencial para la convivencia y el desarrollo social. En el caso del Barrio Eneas Gonel II, la creación de nuevas obras que amplían y mejoran estos espacios, representa una oportunidad valiosa para fomentar la interacción entre vecinos y vecinas, promover actividades comunitarias y mejorar la calidad de vida de sus habitantes. La responsabilidad compartida en el cuidado de estos espacios es fundamental.

Cada permiso, al utilizar y disfrutar de plazas, parques y calles, también debe asumir el compromiso de mantenerlos limpios y en buen estado. Esto no solo implica evitar el vandalismo y el desecho de basuras, sino también participar en actividades de limpieza y conservación, así como en la organización de eventos que fortalezcan el sentido de comunidad. Un espacio bien cuidado puede convertirse en un lugar de encuentro donde se desarrollan diversas actividades: culturales, recreativas y educativas, fortaleciendo así la cohesión social y el sentido de pertenencia.

La participación activa de la comunidad en la toma de decisiones sobre el uso y mantenimiento de estos espacios también es crucial, ya que permite un sentido de propiedad y responsabilidad. En resumen, la mejora y renovación de las obras en el Barrio Eneas Gonel II no solo mejoran el entorno físico, sino que también promueven un ambiente más saludable y cohesionado. Es esencial que todos y todas se sientan involucrados y comprometidos con la conservación de este bien común, asegurando su disfrute para las futuras generaciones.

4.1. Usos del Espacio Público.

Las nuevas obras en el Barrio Eneas Gonel II representan un avance significativo de cómo la planificación urbana puede transformar un espacio en un lugar inclusivo y dinámico. Al garantizar que estos espacios sean accesibles para todos y todas, se crea un entorno que no solo invita a la convivencia, sino que también refuerza los lazos comunitarios.

El diseño de estos espacios permite que las actividades de uso cotidiano, como pasear y encuentros informales, se realicen de manera fluida, fomentando interacciones espontáneas que fortalecen el tejido social. Asimismo, el uso eficiente de la posibilidad de organizar eventos especiales, como festivales y ferias, que brindan la oportunidad de celebrar tradiciones, culturales y tradicionales, promueven un sentido de identidad compartida. La inclusión de toda la comunidad en estas actividades es fundamental, ya que asegura que nadie quede fuera de las oportunidades de participación y disfrute. Esto no solo mejora la calidad de vida de los vecinos, sino que también promueve la vida cultural del barrio, creando un espacio donde la diversidad se celebra y se valora.

Las obras en el Barrio Eneas Gonel II son una mejora física del entorno y una inversión en la cohesión social y a la identidad cultural de la comunidad, promuevendo un futuro más unido y dinámico para sus habitantes.






Correspondiente al año que se le da al espacio público todos los días. Como, por ejemplo, caminar, circular hacia los locales comerciales, regar las áreas verdes, jugar, encontrarse con alguien nuevo o conversar mientras los juegan.

Corresponde al uso de las festividades del barrio, que no se realizan todos los años. Como, por ejemplo, las celebraciones de Navidad, o la conmemoración del aniversario del barrio, entre otros.

Es fundamental que todos los sectores y personas se identifiquen con los planes establecidos y la mantención de las obras. La colaboración y el respeto por los acuerdos establecidos son claves para fomentar un ambiente armónico. Además, valorar la diversidad de opiniones Enriquece la competencia y asegura la inclusión en la toma de decisiones. Crear espacios para el diálogo y la participación puede llevar a una mejor gestión de los recursos y a un sentido de pertenencia más fuerte en la comunidad.

- El *función del Municipio*, o representación de las *voluntades populares*, con *carácter propio* en la *participación ciudadana*, para *mejorar la calidad ambiental del barrio*.
- El *Decreto de Ombre Municipal (DOMU)*, es *la única aplicación concreta* de la *Declaración Nacional de Emergencia* y *procedimientos municipales*, en *modo de la implementación* de la *Declaración de la emergencia del Barrio Trébol*, como *la consecuencia* de *la declaración de la emergencia*.
- El *Departamento de Ases y Ombre* es el *encargado de supervisar los procedimientos* de *implementación* de la *Declaración de la emergencia* y *los procedimientos administrativos* de *implementación* de la *Declaración de la emergencia*.
- El *Departamento de Tránsito* es el *encargado de velar por la buena* *operación* de *los procedimientos* de *implementación* de la *Declaración de la emergencia*.
- El *Departamento de Ases y Ombre* es el *encargado de realizar la implementación de la* *Declaración de la emergencia*.
- El *Departamento de Ases y Ombre* es el *encargado de realizar la implementación de la* *Declaración de la emergencia*.

El uso cotidiano está a cargo de vecinos y vecinas, la Junta de Vecinos y demás representantes del barrio que facilitan la mantención, conservación y cuidado de las normas construcciones y el entorno.



5.1. Glosario.

Administración: Acción o trabajo de la que se hallan los recursos dentro de una organización, incluyendo conocimiento acerca y referente de los recursos disponibles para lograr objetivos con máxima productividad.

Capacidad: Se refiere a un específico o conjunto a que se vincula algo. Capacidad a producir en un día.

Costo: Valor que se debe pagar por un bien o servicio.

Costo de oportunidad: Son aquellos costos que pertenecen a algo o a alguien que se gana o se pierde al tomar una decisión.

Explotación: Capacidad de obtener recursos a realizar por un grupo de personas destinadas a cooperar en una acción o grupo de acciones.

Flujo de costo: Superficie de costos acumulados, perteneciendo a explotación de recursos, producción, comercialización, por respectos ciertos, y otros.

completados. Asimismo, el primer control quedó en pie por los 100 millones de dólares que el gobierno de la provincia de Tucumán había comprometido a pagar. Los otros dos controles, en cambio, no fueron pagados y se perdieron los derechos de exportación de los productos.

5.2.1. Vecinas y Vecinos.

the authors of the study. The authors of the study are not responsible for any errors or for any consequences arising from the use of the information contained in this article.

3. **Protección de áreas verdes.** Cuidar de las plantas y especies vegetales, evitando cualquier acción que pueda perjudicarlas, y en caso de daños, acudir al Departamento de Medio Ambiente para recibir ayuda.

La junta de vecinos es la organización territorial que cumple el rol de esta focalización del impacto público entre el Municipio de Cúcuta, vecinos y vecinos. Es la encargada de mantener en terreno todo el rol y la participación de los otros entes de qué forma, desarrollar estrategias para fomentar el cuidado del patrimonio, las áreas verdes, las áreas verdes, plazas, parques, etc.

- Actividades deportivas (que no impliquen riesgo)
- Actividades comunitarias
- Actividades culturales y/o educativas



- Actos que violan la seguridad de las personas.
- Actos violentos o infravalentados (fuerza, trato abusivo u otros).
- Maltrato, discriminación y daño a las obras.
- Consumo de alcohol y drogas.
- Disposición física de balancines, barreras y respaldos.
- Actividades ilegales que dañen las obras (como documentos falsificados).
- Uso de parámetros que moldeen fuerte en horario de descanso.
- Actividades que entrenen contra la moral y las buenas costumbres.

[illegible]

5.2.1 Vecinas y Vecinos.

the authors of the study. The authors of the study are not responsible for any errors or for any consequences arising from the use of the information contained in this article.

3. **Protección de áreas verdes.** Cuidar de las plantas y especies vegetales, evitando cualquier acción que pueda perjudicarlas, y en caso de daños, acudir al Departamento de Medio Ambiente para recibir ayuda.

La junta de vecinos es la organización territorial que cumple el rol de esta focalización del impacto público entre el Municipio de Cúcuta, vecinos y vecinos. Es la encargada de mantener en terreno todo el rol y la participación de los otros entes de qué forma, desarrollar estrategias para fomentar el cuidado del patrimonio, las áreas verdes, las áreas verdes, plazas, parques, etc.

5.1. Glosario.

Asesoramiento: Ayuda a través de la que se facilitan los temas organizativos, mediante coordinación eficaz y eficiente de los recursos para lograr objetivos con la máxima productividad.

organisations, evidence coordination effort is efficacious for the overall system performance (Luo and Wang 2009).

Manejando: Conjunto de acciones necesarias a realizar por un grupo de personas para comprar un área o una villa o negocio común.

1992-1993 *Significative increase in the percentage of respondents who reported that the government was not doing enough to protect the environment.*



Existen diversas definiciones del término seguridad (solidaridad), la más conocida se relaciona con la protección de la vida y los bienes de las personas, ante los riesgos o amenazas generados por diversos factores, lo vinculan tanto a valores similares de respeto a la vida, la integridad física y patrimonio de otras personas, como al área específica de las libertades inherentes para el adecuado y normal funcionamiento de la comunidad y la sociedad en su conjunto.



5.2.1. Vecinas y Vecinos.

Elle est la seule à avoir obtenu le statut de "service à la personne" en 2002, ce qui lui permet de bénéficier de la prime à l'embauche et de la réduction d'impôt de 50 % sur les cotisations sociales.

2. **Costado de infraestructuras:** Proteger las instalaciones y edificios, evitando inundaciones y reportando cualquier daño.
3. **Protección de áreas verdes:** Cuidar de las plantas y especies vegetales, en cualquier caso que pueda perjudicarlos, y en caso de lluvias, en el Departamento de Medellín, Colombia para recibir atención.

La junta de vecinos es la organización territorial que cumple un rol de enlace fundamental en la gestión pública entre el Municipio de Coahuila, estados y vecinos. Es la encargada de mantener un terreno que es solo y la representación de los intereses que el gobierno municipal debe tener en cuenta al tomar cualquier decisión. Los miembros de la junta de vecinos son elegidos por los vecinos de cada una de las zonas de la zona pública (zonas, zonas, zonas, zonas).

[illegible][illegible]



Herbaceas Perennes

Tulbagia



Nombre científico	Tulbagia violacea
Origen	Sur de África
Categoría	Herbaceas perenne
Altura máxima	1,5 m
Regimen solar	Perenne
Flor	Azul, verde o blanco. Desde el comienzo del verano hasta finales de otoño.
Características	Las hojas son largas y estrechas, con una base de crecimiento. Las flores son pequeñas y se agrupan en racimos.
Exposición	Un fuerte olor desagradable al ajo.
Rego	Medio.
Crecimiento	Rápido.

Mantenimiento: Abonar principio de primavera con compost. No necesita poda, sólo eliminar ramas dañadas.

Dimorfoteca Enana



Nombre científico	Dimorfoteca enana
Origen	Introducido Cuenca Mediterránea y Asia
Categoría	Herbaceas perenne
Altura máxima	Perenne
Regimen solar	Perenne
Flor	Blanco, morado en primavera y verano
Exposición	90 cm
Rego	Rápido
Crecimiento	Rápido

Mantenimiento: Aplicar poda de formación y limpieza durante su desarrollo.



Rastreras



Nombre científico	Rastrera
Origen	Sur de África
Categoría	Herbaceas perenne
Altura máxima	1,5 m
Regimen solar	Perenne
Flor	Azul, verde o blanco. Desde el comienzo del verano hasta finales de otoño.
Características	Las hojas son largas y estrechas, con una base de crecimiento. Las flores son pequeñas y se agrupan en racimos.
Exposición	Un fuerte olor desagradable al ajo.
Rego	Medio.
Crecimiento	Rápido.

Mantenimiento: Abonar principio de primavera con compost. No necesita poda, sólo eliminar ramas dañadas.



Rutina de Inspecciones

Es responsabilidad de la Junta de Vecinos, del Consejo Vecinal de Desarrollo (CVO) y otras organizaciones existentes, llevar a cabo inspecciones periódicas del estado de las obras de mantenimiento. En caso de necesidad, se debe solicitar la intervención de la empresa contratada para la ejecución de las obras de mantenimiento, para que busque soluciones o proceda a su ejecución.



Lirio



Nombre científico	Lirio
Origen	América
Categoría	Herbaceas
Altura máxima	60 a 90 cm de alto
Regimen solar	Perenne
Flor	Perenne
Exposición	Perenne
Rego	Perenne
Crecimiento	Rápido

Especie ideal para bordes o macizos.

Mantenimiento: Abonar con compost en otoño. No requiere poda, sólo recortar flores marchitas. Controlar crecimiento para que no sean invasoras. Resisten plagas, pero temen al exceso de riego.

Stipa Tenuissima



Nombre científico	Stipa tenuissima
Origen	América, Chile
Categoría	Herbaceas perenne
Altura máxima	Perenne
Regimen solar	Perenne
Flor	Perenne
Exposición	Perenne
Rego	Perenne
Crecimiento	Rápido

Puede ser utilizada en grandes macizos como en macetas.

Mantenimiento: Fertilización otoño, primavera y verano.



7. CONTACTOS DE EMERGENCIAS

Relacionados con las obras y espacios públicos



EMERGENCIAS ELECTRICAS

112

112

112

112

112

112

112

112

112

112

112

112

112

112

112

112

112

112

112

112

112

112

112

112

112

112

112

112

112

112

112

112

112

112

112

112

112

112

112

112

112

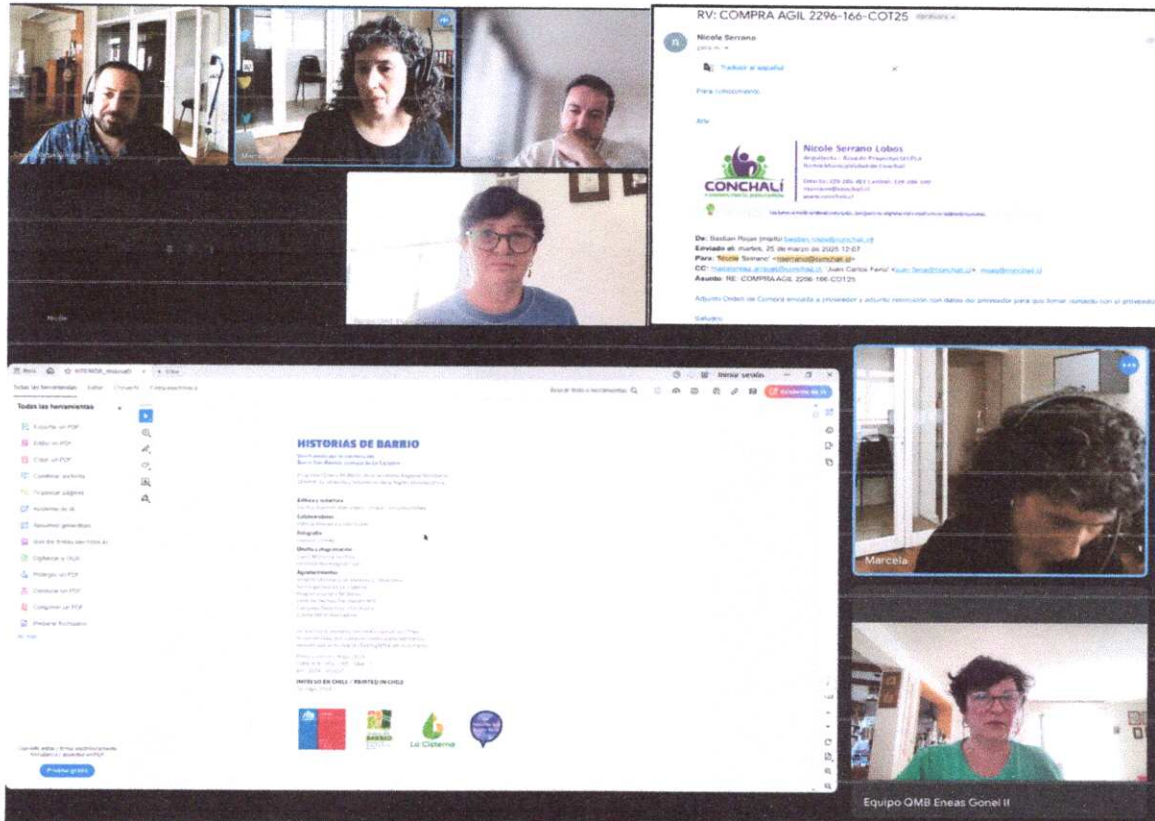
112

112

112

4.2.4. Comunicación y coordinación con Contraparte Operativa Municipal y SEREMI de Vivienda y Urbanismo RM.

Mantengo permanente comunicación con Nicole Serrano, arquitecta de SECPLA I. Municipalidad de Conchalí y con Marcela Zuleta y Camilo Vargas, encargados territoriales de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo de la RM. Dentro de las coordinaciones están solicitudes de revisión del segundo y tercer envío del libro de Historia Eneas Gonel II, solicitada desde la empresa adjudicataria, Trinca Spa, también tramitación de RPI y concesión de la autoría del libro a MINVU. Así también, del proceso de revisión y actualización de las bases técnicas para licitar, mediante compra ágil “aplicación, digitalización de encuesta de caracterización, percepción y satisfacción vecinal fase III, Barrio Eneas Gonel II”, recepción y lectura del informe final. Revisión del PUAM e indicaciones para desarrollar folletería de PUAM para la comunidad.



Comunicación con equipo Municipal y SEREMI MINVU.



Comunicación Encargado de Obra de la SEREMI Vivienda



BASES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO

"APLICACIÓN, DIGITACIÓN Y ANÁLISIS DE ENCUESTA DE CARACTERIZACIÓN, PERCEPCIÓN Y SATISFACCIÓN VECINAL FASE III, BARRIO ENEAS GONEL II, CONCHALI"



Plan de Gestión Social 2025

COMUNA: Conchalí
NOMBRE BARRIO: Eneas Gonel 2 (U.V.17)
DEPARTAMENTO: SECLA



RESOLUCIÓN COMPRA ÁGIL N° 127
CONCHALI, 21 de marzo del 2025
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Mediante la compra ágil N° 2274-14-CO25 se promueve que la empresa contratadora para la ejecución del SERVICIO DE APLICACIÓN, DIGITACIÓN Y ANÁLISIS DE ENCUESTA, es:

Proveedor Social	SOCIEDAD PERSONAL SAH-SALUDAR LIMITADA
Contacto	RICARDO BERNABE GONZALEZ - RICHARD
R.U.T.	7-7444993-9
Código y actividad económica	74200000 ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.T.P.
Objeto de la contratación	SERVICIO DE APLICACIÓN, DIGITACIÓN Y ANÁLISIS DE ENCUESTA
Oferta ascendente	\$ 4.400.000.000,00
Plazo de entrega/ ejecución	30 DÍAS CONTIGUOS

El proveedor adjudicatario, al cumplir con la totalidad de los requisitos técnicos, administrativos e económicos establecidos en el pliego de condiciones.


RICARDO VIDELA MALUENDA
 DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Proceso de licitación, compra ágil: "Aplicación, digitalización de encuesta de caracterización, percepción y satisfacción vecinal fase III, Barrio Eneas Gonel II".

4.2.5. Reuniones de coordinación y apoyo al trabajo de equipos adjudicatarios de "Edición gráfica, diagramación e impresión de Libro Historia de barrio Eneas Gonel II" y "Aplicación, digitalización de encuesta de caracterización, percepción y satisfacción vecinal fase III, Barrio Eneas Gonel II".



SANTIAGO DE CHILE

AUTORIZACIÓN DE USO
DE TITULAR DE DERECHOS DE AUTOR DE OBRA INTELECTUAL (PERSONA NATURAL) A PERSONA JURÍDICA

DATOS DE PERSONA NATURAL QUE AUTORIZA

Si la autorización se concede más de un autor, copie el recuadro que aparece a continuación, todas las veces que sea necesario y péguelo a continuación con los datos requeridos

Nombre y Apellido: Marco Antonio Santelices Warchez
RUT: 16.909.408-3 Profesión u Oficio: Licenciado en Educación y Profesor de Enseñanza Media en Historia y Ciencias Sociales Sexo: M Edad: 53 años
DIRECCIÓN: Diagonal Oriente 516A, casa 6
Comuna: Nueva Ciudad: Santiago
Región: Metropolitana País: Chile
e-mail: Tel. red fija: 33 7124865 Tel. Celular: 924191934

Nombre y Apellido: Claudia Paz Detrich Carrasco
RUT: 16.909.408-3 Profesión u Oficio: Licenciada en Historia Sexo: F Edad: 38 años
DIRECCIÓN: Cardeneros de Chile 22
Comuna: Santiago Ciudad: Santiago
Región: Metropolitana País: Chile
e-mail: claudia.detrich@gmail.com Tel. red fija: Tel. Celular: 967999448

CONCEDE/CONCEDEMOS LA PRESENTE AUTORIZACIÓN DE USO A:

DATOS DE LA INSTITUCIÓN A LA QUE SE CONCEDE LA AUTORIZACIÓN

Si la autorización se concede a más de una institución, copie el recuadro que aparece a continuación, todas las veces que sea necesario y péguelo a continuación con los datos requeridos

Nombre de la Institución: Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo
RUT: 80.800.000-7
Nombre y Apellido del representante legal: Carolina Casanova Romero
RUT: 13.806.355-8 Profesión u Oficio: Arquitecta Sexo: Femenino Edad: 43
DIRECCIÓN INSTITUCIONAL: Av. Libertador Bernardo O'Higgins 800, piso 8
Comuna: Santiago Ciudad: Santiago
Región: Metropolitana País: Chile
e-mail: ccasanova@mmvu.cl Tel. red fija: 229114200 Tel. celular: 919 6245133

PARA QUE PUEDA

UTILIZAR LA (S) OBRA (S) QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA (N) (Cada el nombre exacto de cada Obra):

1. Eneas Gonel Morán (UV 17): Historia y memorias del barrio

II) EL(LOS) USO(S) EXPRESAMENTE AUTORIZADO(S) ES (SON) (Marque con una o más casillas las opciones que correspondan)

☒ Publicarla mediante su edición, grabación, emisión radiofónica o de televisión, representación, ejecución, lectura, recitación, exhibición, y, en general, cualquier otro medio de comunicación al público, actualmente conocido o que se conozca en el futuro;

☒ Reproducir la por cualquier procedimiento;

☒ Adaptarla a otro género, o utilizarla en cualquier otra forma que implique una variación, adaptación o transformación de la obra original, incluida la traducción;

☒ Ejecutarla públicamente mediante la emisión por radio o televisión, discos fonográficos, películas cinematográficas, cintas magnetofónicas u otro soporte material apto para ser utilizados en aparatos reproductores de sonido y voces, con o sin imágenes, o por cualquier otro medio;

☒ La distribución al público mediante venta, o cualquier otra transferencia de propiedad del original o de los ejemplares de su obra que no hayan sido objeto de una venta u otra transferencia de propiedad autorizada por él o de conformidad con la Ley N° 17.336, sobre Propiedad Intelectual.

III) EL TERRITORIO AUTORIZADO PARA LLEVAR A CABO DICHO(S) USO(S) SERÁ: (Marque con un círculo la opción que correspondiente a, de ser para dentro, marque la siguiente(s) correspondiente(s))

☒ Chile

☐ Chile y el(los) país(es) de: (indicar)

☐ Chile y resto del mundo.

IV) EL(LOS) USO(S) MENCIONADO(S) SERÁ(N): (Marque con un círculo la opción que correspondiente)

☒ Remunerado(s)

☐ Gratuito(s)

V) EL PLAZO POR EL CUAL SE CONCEDE LA AUTORIZACIÓN SERÁ: (Escriba según correspondiente)

☐ _____ meses

☐ _____ año(s)

☒ Indefinido (otro (escriba): indefinido)

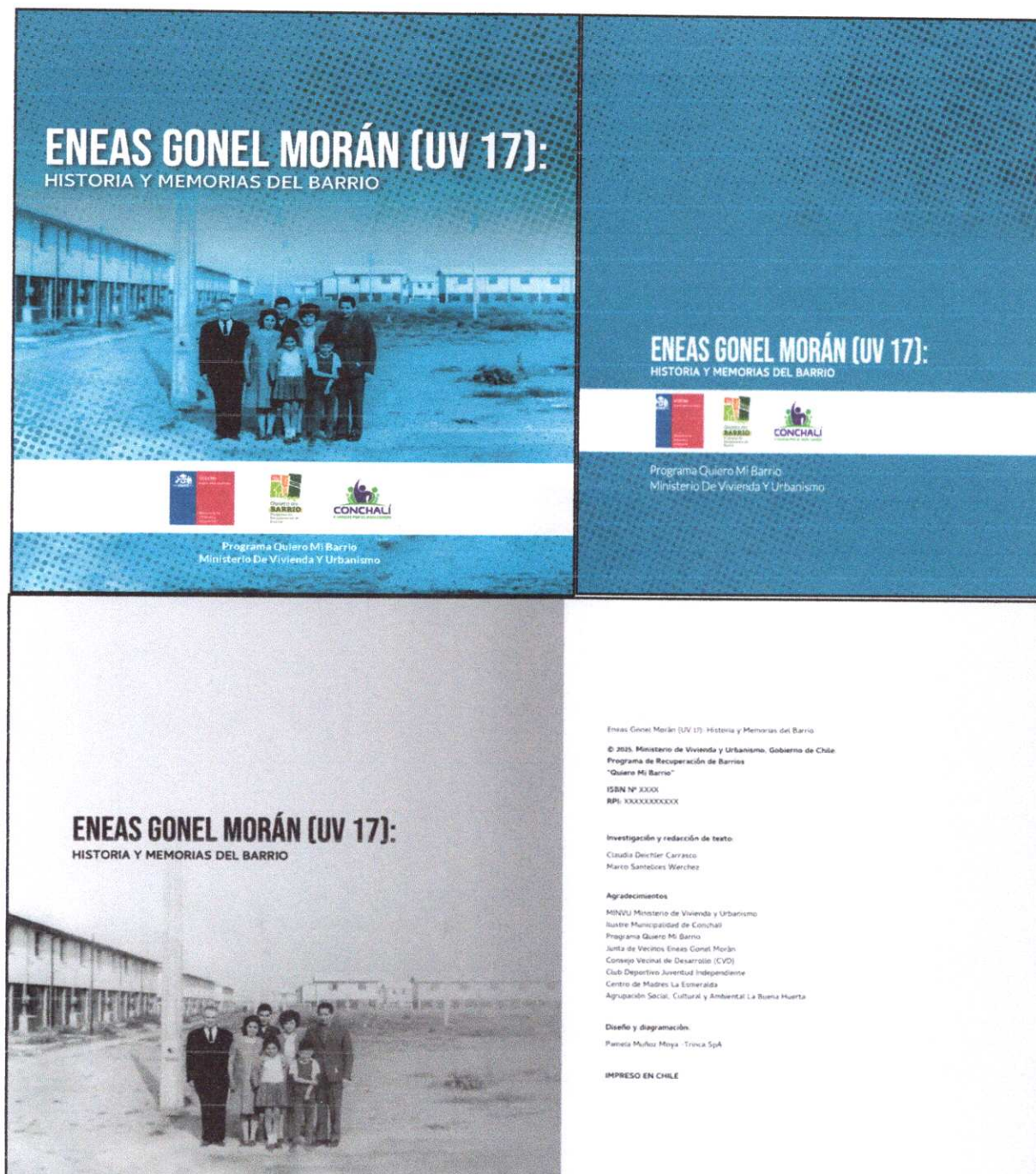
VI) SE CONCEDE LA PRESENTE AUTORIZACIÓN EN FORMA: (Marque con un círculo la opción que correspondiente)

☒ Exclusiva

☐ No exclusiva


Marco Antonio Santelices Warchez
FIRMA TITULAR DE LOS DERECHOS


SEREMI
FIRMA REPRESENTANTE DE PERSONA JURÍDICA AUTORIZADA
 En Santiago, 21 de abril de 2025



Apoyo al trabajo de coordinación de **Trinca Spa** con revisión de tres envíos de versiones del libro de Historia

✓

Estimados vecinos y vecinas del Barrio Eneas Gonel II

Los días **9, 10, 11, 12 y 13 de abril** de 2025 entre las **10:00 y las 18:00** horas el Programa Quiero Mi Barrio aplicará una encuesta de satisfacción para evaluar los resultados de la implementación del programa en el sector.

Personal de la Consultora Keule que portará credenciales, visitarán sus hogares.

¡Estén atentos y atentos a la llegada de las y los encuestadores!

Para más información contactar a:

Camila Silva
Jefa de proyecto

Teléfonos de contacto:
 +56992560451

2:04 p.m. ✓

Vecinas y vecinos, me ha llegado esta información sobre el proceso de aplicación de la encuesta de salida del Programa. Me parece de interés que toda la comunidad sepa que en estos días habrá un equipo encargado de su aplicación.

Espero que todo vaya muy bien

Un gran abrazo

2:06 p.m. ✓

Apoyo a la convocatoria para aplicación de la encuesta de satisfacción

INFORME EJECUTIVO:

"APLICACIÓN, DIGITACIÓN Y ANÁLISIS DE ENCUESTA DE CARACTERIZACIÓN, PERCEPCIÓN Y SATISFACCIÓN VECINAL FASE III, BARRIO ENEAS GONEL II, CONCHALÍ"

COMPRA ÁGIL N° 2296-166-COT25

SOCIEDAD PROFESIONAL SILVA SAUNDERS LIMITADA
"CONSULTORA KEULE"

RUT: 77.636.498-3
28 DE ABRIL, 2025

ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN	2
1.1. CONTEXTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA	2
II. OBJETIVOS	4
2.1. OBJETIVOS DEL PROGRAMA	4
2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	4
III. METODOLOGÍA DE TRABAJO	5
3.1. PREPARACIÓN DE TRABAJO	5
3.2. APLICACIÓN DE ENCUESTAS	6
IV. ELES TRANSVERSALIZACIÓN DEL INSTRUMENTO	12
V. RESULTADOS	14
5.1. Caracterización de los resultados: relación entre los resultados de Fase II y III	14
5.2. Caracterización de la muestra encuestada en Fase II y comparación con Fase I, según correspondiente	15
• Caracterización de los encuestados	15
• Valoración y satisfacción sobre el barrio Villa Las Mercedes	24
• Valoración del entorno: espacio público y equipamiento del barrio	32
• Evaluación de la vivienda	34
• Uso, valoración y cuidado del espacio público del barrio	34
• Seguridad Barrial	37
• Medio Ambiente	42
• Confianza, organización y participación vecinal	44
• Evaluación del trabajo realizado por el "Programa Quiero Mi Barrio"	51
5.3. Análisis Multivariado	58
• Definición del problema y preguntas de investigación	59
• Descripción de asociación de variables de interés con variables de satisfacción con el barrio	60
VI. BIBLIOGRAFÍA	68
VII. ANEXOS	69

I. INTRODUCCIÓN

En el presente documento se exponen los resultados del proceso de Aplicación y análisis de Encuesta de Caracterización, percepción y satisfacción vecinal Fase III en el Barrio Eneas Gonel II de Conchalí, del Programa Recuperación de Barrios. Este estudio ha sido elaborado por Consultora Keule a partir de los requerimientos indicados en las bases técnicas.

1.1. CONTEXTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA

El Programa de Recuperación de Barrios, un subprograma del Plan Maestro de la Municipalidad de Conchalí, fue creado por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, para apoyar el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de barrios que presentan problemas de deterioro urbano, degradación y vulnerabilidad social, a través de un proceso participativo de recuperación de los espacios públicos y de los entornos urbanos de los barrios.

El Programa desarrolla un Plan Maestro o integral de Recuperación, identificando una o más acciones estratégicas y planes de intervención, que corresponden a aquellos elementos que pueden definir el proceso de mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de un barrio. El estudio de este Plan Maestro, constituye por el Plan de Gestión de Obras (PGO), el Plan de Gestión Social (PGS) y una estrategia comunicacional barrial, se basa en un diagnóstico compartido entre los diversos actores del Programa.

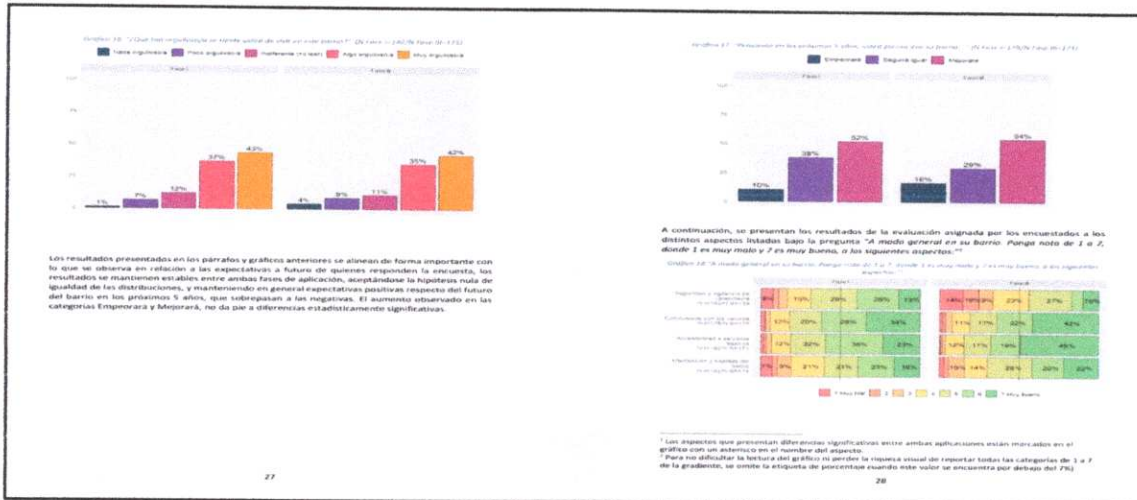
Este Plan Maestro apunta a la construcción de una visión común donde vecinos y actores se reconocen, reconocen y promueven su diversidad étnica y cultural, generando una buena convivencia que favorece la vida en el barrio y proyecta una forma de ser y hacer ciudad.

El Programa se implementa en tres fases consecutivas que tienen por finalidad dar origen a un proceso participativo de recuperación del barrio. Este proceso se desarrolla en una Fase I de Subselección del Barrio, Fase II de Ejecución del Contrato de Barrio y Fase III de Cierre y Evaluación del Programa.

La Fase I e Inicio del Programa tiene como finalidad la instalación del Programa en el barrio, mediante la identificación y reconocimiento de las problemáticas y oportunidades que favorecen el desarrollo del barrio, considerando a los actores, sus intereses, roles y condiciones de vida que hacen particular un "territorio".

En esta fase resulta central el proceso de diagnóstico y construcción participativa de vecinos y equipos técnicos para definir el Plan Maestro de Recuperación del Barrio, en el que se proponen las obras físicas y medidas sociales que se ejecutarán en la Fase II del Programa.

La Fase II, como parte del diagnóstico considera la aplicación de una Encuesta de Caracterización, Percepción y Satisfacción de Barrios. Este instrumento está orientado a obtener información diagnóstica necesaria para caracterizar las condiciones actuales del barrio (línea base), de sus límites y habitantes, considerando elementos de la percepción subjetiva vecinal, relativos a la valoración de la vida barrial y a la satisfacción experimentada respecto de diferentes variables que inciden significativamente sobre la calidad de vida.



4.2.6. Labores de oficina y preparación de material.

Mantengo comunicación y coordinación permanente con la comunidad, equipo SECPLA y de la SEREMI de Vivienda. Preparo minutas y actas de las reuniones en el barrio, hago registro y minutas de monitoreo para compartir con la comunidad y los equipos.

De igual manera, mantengo canales de comunicación con representantes de la JVVV, la Buena Huerta y el Consejo Vecinal de Desarrollo para preparar reuniones y coordinar el uso de espacio con el equipo de la encuesta de satisfacción del programa.

CARMEN CANALES PAEZ
PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE BARRIOS

5.- RECEPCIÓN DIRECTORA

Nicole Serrano Lobos
Profesional SECPLA
I. Municipalidad de Conchalí



María Teresa Arrochet
Directora de SECPLA
I. Municipalidad de Conchalí

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

REGULARIZA CONTRATO A
HONORARIO SUB 114 SUSCRITO
CON CARMEN MIRIAM CANALES
PAEZ

CONCHALI, 05 MAY 2025

DECRETO EXENTO N° 520

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS; Memorándum N° 414 de 07.04.2025 de la Dirección de Administración y Finanzas; Memorándum N° 161 de 07.04.2025 de la Secretaría Comunal de Planificación; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 162 y pre-obligación presupuestaria, ambos del 25.03.2025 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Memorándum N° 130 de 18.03.2025 de la Secretaría Comunal de Planificación; Decreto Exento N° 399 de 02.04.2025 que aprueba cometido a honorarios financiamiento externo subtitulo 114 de la Secretaría Comunal de Planificación Programa Recuperación de Barrios Quiero Mi Barrio Población Eneas Gonel, Sector 2; Decreto Exento N° 331 del 14.03.2025, que aprueba Extensión Máxima de 2 meses para entrega de los productos y modificación del presupuesto del Programa de la Fase III para la implementación de Barrio que se ejecuta en el Barrio Eneas Gonel 2; Decreto Exento N° 1638 de 13.12.24 que Aprueba modificación de Convenio y Presupuesto y Da conformidad a la Extensión de Plazos de Productos de Fase III Para la Implementación del Programa de Recuperación de Barrios que se ejecuta en el Barrio Eneas Gonel Sector 2, de acuerdo con el Convenio suscrito con la Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo y la Municipalidad de Conchalí; Decreto Exento N° 1176 de 16.10.24 que aprueba modificación de Convenio de Implementación de Fase I Barrio Eneas Gonel Sector 2, del Programa Recuperación de Barrios; y, de conformidad al convenio suscrito entre la Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo y la Municipalidad de Conchalí; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

REGULARIZASE Contrato a Honorario Sub. 114, de fecha 14 de abril del 2025, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia N° 3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra don (a) CARMEN MIRIAM CANALES

honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley N° 18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 Instruyo a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la ley 21526 que otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales, para efectos del artículo 4 de la Ley 18.883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos a la municipalidad por otro organismo, público o privado.



En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 27.03.2025, el Concejo Municipal aprobó los cometidos para la contratación a honorarios de la Dirección de Secretaría Comunal de Planificación, con el cometido "Implementación y cierre de los productos de la Fase III del Programa Recuperación de Barrios Eneas Gonel 2". Que fue sancionado por Decreto Exento N°399 de fecha 02.04.2025. Lo anterior, tiene su fundamento en convenio de Implementación Barrio Eneas Gonel Sector 2 del "Programa Recuperación de Barrios", suscrito con la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo, aprobado por Resolución Exenta N° 2109 de fecha 20 de agosto del año 2019, sancionado mediante Decreto Exento N° 1004 de fecha 06 de septiembre del año 2019 y sus modificaciones aprobadas por Resolución Exenta N° 2291 de fecha 12.09.2019, sancionada mediante Decreto Exento N° 1298 de fecha 02.10.2019; Resolución Exenta N° 2215 de fecha 03.09.2019; Resolución Exenta N°715 de fecha 21.04.2020, aprobada por Decreto Exento N° 475 de fecha 08 de mayo de 2020; Ord: N° 1692 de fecha 26.05.2020, sancionado por Decreto exento N° 567 de fecha 22 de Junio de 2020; Resolución Exenta N° 920 de fecha 09.06.2020, aprobada por Decreto Exento N° 625 de fecha 21 de junio de 2020; Ord: 2540 de fecha 25.08.2020, sancionado por Decreto Exento N° 954 de fecha 16 de octubre de 2020; Ord: 2599 de fecha 02.09.2020, sancionado por Decreto Exento N° 936 de fecha 13 de octubre de 2020 y Ord: 877 de fecha 17.03.2021, aprobado por Decreto Exento N° 284 de fecha 05 de abril del años 2021; correo electrónico de fecha 04.11.2022 de la Seremi de Vivienda y Urbanismo, aprobado por Decreto Exento N° 1169 de fecha 14.11.2022 y Resolución Exenta N° 915 de fecha 30.09.2022 de la Seremi de Vivienda y urbanismo, sancionado por Decreto Exento N° 1175 de fecha 15.11.2022; Ord: N° 47 de fecha 12.01.2023, sancionado por Decreto Exento N° 227 de fecha 03.03.2023; Ord: N° 758 de fecha 28.03.2023 de Seremi Vivienda y Urbanismo que aprueba extensión Fase II y actualización de presupuesto; Resolución Exenta N° 551 de fecha 02.05.2023, sancionado por Decreto Exento N° 560 de fecha 18.05.2023; Resolución Exenta N° 1436 de fecha 10.10.2023 de la Seremi de Vivienda y Urbanismo que aprobó la modificación del convenio hasta el 30 de septiembre del 2024, sancionado por Decreto Exento N° 1186; Ord. N° 2818 de fecha 13.10.2023 de la Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo Sancionado por Decreto Exento 1471 de fecha 24.11.2023 que aprobó presupuesto Fase III y planilla de presupuesto; Ord. N° 1189 de fecha 24.05.2024 de la Secretaría Ministerial Sancionado por Decreto Exento N° 637 de fecha 10.06.2024 que aprobó modificación presupuestaria; Resolución Exenta N° 1601 de fecha 04.10.2024 de la Secretaría Ministerial – MINVU sancionado por Decreto Exento N°1176 de fecha 16.10.2024 que aprobó modificación del Convenio de Implementación Fase I Barrio Eneas Gonel Sector 2; Ord. N° 2514 de fecha 10.10.2024 de la Seremi, sancionado por Decreto Exento 1176 de fecha 16.10.2024 que aprobó modificación de presupuesto Fase III del Programa; Ord. N° 2847 de fecha 25.11.2024 de la Seremi de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana que Informa conformidad a la extensión de plazos de productos de la Fase III y a la actualización de presupuesto de implementación Fase III del Programa Recuperación de Barrios Eneas Gonel 2, aprobado por Decreto Exento N° 1638 de fecha 13.12.2024; Ord. N°572 de fecha 26 de febrero de 2025 de la Seremi de Vivienda y Urbanismo, da conformidad a la modificación de presupuesto y extensión de dos meses de fase III del Programa, aprobado por Decreto Exento N°331 de fecha 14 de marzo de 2025, de la Municipalidad de Conchalí.

SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a don (a) CARMEN MIRIAM CANALES PÁEZ, quien se desempeñará como Profesional en la Gestión Social de la implementación de la Fase III del Programa Recuperación de Barrios Eneas Gonel Sector 2, quien se compromete a efectuar las siguientes funciones:



- Cumplir con los Convenios, plazos y productos que implican los procesos y actividades propias del Programa.
- Representar al Programa en el territorio y apoyar estrategias y/o actividades adicionales que se deban realizar para cumplir con sus objetivos.
- Trabajar coordinadamente con los profesionales del equipo regional de la SEREMI, SERVIU, y el Ministerio de Desarrollo Social y Familia (MDS), en cuanto a los aspectos técnicos y administrativos e informar al equipo regional de la SEREMI todas las actividades y acciones a implementar y ejecutar por el Programa.
- Realizar el trabajo en terreno necesario y pertinente, para concretar actividades y/o acciones con la comunidad, establecidas por el Programa e informar los posibles focos de conflicto que se puedan generar en el territorio.
- Asistir y participar en actividades y reuniones planificadas y convocadas por el Equipo Regional de la SEREMI, como asimismo, participar en instancias de trabajo, jornadas, capacitaciones y reuniones planificadas por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- Desarrollar cada uno de los productos singularizados en la cláusula décimo sexta del presente convenio.
- Planificación y ejecución de reuniones quincenales con CVD del barrio.
- Elaboración de Planes de uso, Administración y Mantenimiento de las obras ejecutadas.
- Licitación del diseño e impresión del libro Historia de Barrio.
- Diseñar estrategia de distribución del libro a la comunidad y entrega de este a cada una de las viviendas del barrio
- Sistematización ejecución Contrato de Barrio.
- Organización y ejecución Hito de Cierre del Programa.
- Planes de uso administración y mantenimiento de obras ejecutadas.
- Historia de Barrio: Tramitación RPI, ISBN, impresión y entrega a la comunidad (Un ejemplar por vivienda).
- Aplicación y análisis de 2 grupos focales.
- Aplicación, análisis y resultados encuesta de satisfacción y percepción barril de salida.
- Elaboración Informe Final de cierre.
- Informe Final Fase III.
- Hito de cierre.



Unidad Técnica: Secretaría Comunal de Planificación.

TERCERO: Se deja constancia que el trabajo específico se realizará desde el 09 de abril y hasta el 31 de mayo, ambas fechas del año 2025.

Se hace presente, que don (a) CARMEN MIRIAM CANALES PÁEZ, ha prestado sus servicios, ejecutando con ellos su labor en virtud del Programa, desde el 09 de abril del año en curso, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.

CUARTO: La Municipalidad pagará a don (a) CARMEN MIRIAM CANALES PÁEZ, con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, en el mes de abril la suma bruta mensual de \$1.560.000.- (un millón quinientos sesenta mil pesos) jornada completa y en mes de mayo la suma bruta mensual de \$780.000.- (setecientos ochenta mil pesos) media jornada, ambas cifras, menos el impuesto que le afecte.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: Don (a) CARMEN MIRIAM CANALES PÁEZ, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio de Transferencia de Recursos Individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica Secretaría Comunal de Planificación o quien la subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que don (a) CARMEN MIRIAM CANALES PÁEZ, de estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que don (a) CARMEN MIRIAM CANALES PÁEZ, no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato. No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que don (a) CARMEN MIRIAM CANALES PÁEZ, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que don (a) CARMEN MIRIAM CANALES PÁEZ, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: (Secretaría Comunal de Planificación), y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.



originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

NOVENO: La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

IMPUTACION:

CUENTA	DENOMINACION	MONTO \$
1140514018001	Gastos Honorarios	2.340.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y
TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho
ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

SECRETARIO

MARCELO GAETE HERRERA

(Secretario Municipal (5))

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

DIRECTOR

(S)

DIRECC. DE CONTROL

RVF/MGH/ac.-

TRANSCRITO A:

Control - Jurídico – DIDECO - Alcaldía

Adm. Finanzas – Adm. Municipal

Dpto de Desarrollo y Gestión de Personas

O.P.I.R. - Sec. Municipal - Art. 7° letra g) Ley N°20.285/



RENE DE LA VEGA FUENTES

Alcalde de Conchalí

CONTRATO A HONORARIOS (SUB 114)

En Conchalí, a 14 de abril del 2025, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ**, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde **RENE DE LA VEGA FUENTES**, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia N° 3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra don (a) **CARMEN**

honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley N° 18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruyo a las municipalidades a través de **Dictamen E296951** que en razón al artículo 76 de la ley 21526 que otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales, para efectos del artículo 4 de la Ley 18.883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como **cometidos específicos** los servicios que se presten por las personas **contratadas en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos a la municipalidad por otro organismo, público o privado.**

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 27.03.2025, el Concejo Municipal aprobó los cometidos para la contratación a honorarios de la Dirección de Secretaría Comunal de Planificación, con el cometido "Implementación y cierre de los productos de la Fase III del Programa Recuperación de Barrios Eneas Gonel 2". Que fue sancionado por Decreto Exento N°399 de fecha 02.04.2025. Lo anterior, tiene su fundamento en convenio de Implementación Barrio Eneas Gonel Sector 2 del "**Programa Recuperación de Barrios**", suscrito con la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo, aprobado por Resolución Exenta N° 2109 de fecha 20 de agosto del año 2019, sancionado mediante Decreto Exento N° 1004 de fecha 06 de septiembre del año 2019 y sus modificaciones aprobadas por Resolución Exenta N° 2291 de fecha 12.09.2019, sancionada mediante Decreto Exento N° 1298 de fecha 02.10.2019; Resolución Exenta N° 2215 de fecha 03.09.2019; Resolución Exenta N°715 de fecha 21.04.2020, aprobada por Decreto Exento N° 475 de fecha 08 de mayo de 2020; Ord: N° 1692 de fecha 26.05.2020, sancionado por Decreto exento N° 567 de fecha 22 de Junio de 2020; Resolución Exenta N° 920 de fecha 09.06.2020, aprobada por Decreto Exento N° 625 de



fecha 21 de junio de 2020; Ord: 2540 de fecha 25.08.2020, sancionado por Decreto Exento N° 954 de fecha 16 de octubre de 2020; Ord: 2599 de fecha 02.09.2020, sancionado por Decreto Exento N° 936 de fecha 13 de octubre de 2020 y Ord: 877 de fecha 17.03.2021, aprobado por Decreto Exento N° 284 de fecha 05 de abril del años 2021; correo electrónico de fecha 04.11.2022 de la Seremi de Vivienda y Urbanismo, aprobado por Decreto Exento N° 1169 de fecha 14.11.2022 y Resolución Exenta N° 915 de fecha 30.09.2022 de la Seremi de Vivienda y urbanismo, sancionado por Decreto Exento N° 1175 de fecha 15.11.2022; Ord: N° 47 de fecha 12.01.2023, sancionado por Decreto Exento N° 227 de fecha 03.03.2023; Ord: N° 758 de fecha 28.03.2023 de Seremi Vivienda y Urbanismo que aprueba extensión Fase II y actualización de presupuesto; Resolución Exenta N° 551 de fecha 02.05.2023, sancionado por Decreto Exento N° 560 de fecha 18.05.2023; Resolución Exenta N° 1436 de fecha 10.10.2023 de la Seremi de Vivienda y Urbanismo que aprobó la modificación del convenio hasta el 30 de septiembre del 2024, sancionado por Decreto Exento N° 1186; Ord. N° 2818 de fecha 13.10.2023 de la Secretaria Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo Sancionado por Decreto Exento 1471 de fecha 24.11.2023 que aprobó presupuesto Fase III y planilla de presupuesto; Ord. N° 1189 de fecha 24.05.2024 de la Secretaria Ministerial Sancionado por Decreto Exento N° 637 de fecha 10.06.2024 que aprobó modificación presupuestaria; Resolución Exenta N° 1601 de fecha 04.10.2024 de la Secretaria Ministerial - MINVU sancionado por Decreto Exento N°1176 de fecha 16.10.2024 que aprobó modificación del Convenio de Implementación Fase I Barrio Eneas Gonel Sector 2; Ord. N° 2514 de fecha 10.10.2024 de la Seremi, sancionado por Decreto Exento 1176 de fecha 16.10.2024 que aprobó modificación de presupuesto Fase III del Programa; Ord. N° 2847 de fecha 25.11.2024 de la Seremi de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana que informa conformidad a la extensión de plazos de productos de la Fase III y a la actualización de presupuesto de implementación Fase III del Programa Recuperación de Barrios Eneas Gonel 2, aprobado por Decreto Exento N° 1638 de fecha 13.12.2024; Ord. N°572 de fecha 26 de febrero de 2025 de la Seremi de Vivienda y Urbanismo, da conformidad a la modificación de presupuesto y extensión de dos meses de fase III del Programa, aprobado por Decreto Exento N°331 de fecha 14 de marzo de 2025, de la Municipalidad de Conchalí.

SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a don (a) **CARMEN MIRIAM CANALES PÁEZ**, quien se desempeñará como **Profesional en la Gestión Social** de la implementación de la Fase III del Programa Recuperación de Barrios Eneas Gonel Sector 2, quien se compromete a efectuar las siguientes funciones:



- Cumplir con los Convenios, plazos y productos que implican los procesos y actividades propias del Programa.
- Representar al Programa en el territorio y apoyar estrategias y/o actividades adicionales que se deban realizar para cumplir con sus objetivos.
- Trabajar coordinadamente con los profesionales del equipo regional de la SEREMI, SERVIU, y el Ministerio de Desarrollo Social y Familia (MDS), en cuanto a los aspectos técnicos y administrativos e informar al equipo regional de la SEREMI todas las actividades y acciones a implementar y ejecutar por el Programa.
- Realizar el trabajo en terreno necesario y pertinente, para concretar actividades y/o acciones con la comunidad, establecidas por el Programa e informar los posibles focos de conflicto que se puedan generar en el territorio.
- Asistir y participar en actividades y reuniones planificadas y convocadas por el Equipo Regional de la SEREMI, como asimismo, participar en instancias de trabajo, jornadas, capacitaciones y reuniones planificadas por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- Desarrollar cada uno de los productos singularizados en la cláusula décimo sexta del presente convenio.
- Planificación y ejecución de reuniones quincenales con CVD del barrio.
- Elaboración de Planes de uso, Administración y Mantenición de las obras ejecutadas.
- Licitación del diseño e impresión del libro Historia de Barrio.
- Diseñar estrategia de distribución del libro a la comunidad y entrega de este a cada una de las viviendas del barrio
- Sistematización ejecución Contrato de Barrio.
- Organización y ejecución Hito de Cierre del Programa.
- Planes de uso administración y mantención de obras ejecutadas.
- Historia de Barrio: Tramitación RPI, ISBN, impresión y entrega a la comunidad (Un ejemplar por vivienda).
- Aplicación y análisis de 2 grupos focales.
- Aplicación, análisis y resultados encuesta de satisfacción y percepción barril de salida.
- Elaboración Informe Final de cierre.
- Informe Final Fase III.
- Hito de cierre.

Unidad Técnica: Secretaria Comunal de Planificación.

TERCERO: Se deja constancia que el trabajo específico se realizará desde el 09 de abril y hasta el 31 de mayo, ambas fechas del año 2025.

Se hace presente, que don (a) **CARMEN MIRIAM CANALES PÁEZ**, ha prestado sus servicios, ejecutando con ellos su labor en virtud del Programa, desde el 09 de abril del año en curso, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.



CUARTO: La Municipalidad pagará a don (a) **CARMEN MIRIAM CANALES PÁEZ**, con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, en el mes de abril la suma bruta mensual de **\$1.560.000.-** (un millón quinientos sesenta mil pesos) jornada completa y en mes de mayo la suma bruta mensual de **\$780.000.-** (setecientos ochenta mil pesos) media jornada, ambas cifras, menos el impuesto que le afecte.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: Don (a) **CARMEN MIRIAM CANALES PÁEZ**, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica Secretaria Comunal de Planificación o quien la subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que don (a) **CARMEN MIRIAM CANALES PÁEZ**, de estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que don (a) **CARMEN MIRIAM CANALES PÁEZ**, no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato. No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que don (a) **CARMEN MIRIAM CANALES PÁEZ**, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que don (a) **CARMEN MIRIAM CANALES PÁEZ**, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad



Técnica: (Secretario Comunal de Planificación), y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

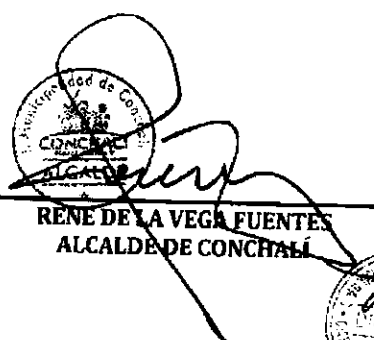
OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

NOVENO: La personería de don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

DECIMO: Para su validez el presente instrumento deberá ser sancionado por el correspondiente Decreto Alcaldicio.



CARMEN MIRIAM CANALES PÁEZ
C. [REDACTED]
RVF/MCH/AAA-



RENE DE LA VEGA FUENTES
ALCALDE DE CONCHALÍ

